



INFORME RELATIVO AL SEGUIMIENTO DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2019/2020 DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO POR INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO EN LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2018 (DATOS DEL PRIMER SEMESTRE DE 2020)

El artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, regula los informes de seguimiento de los planes económico-financieros, estableciendo en su apartado cuarto que *“En las Corporaciones Locales el informe de seguimiento se efectuará semestralmente, en relación a las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso, por la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera”, y en su apartado quinto señala que “Los informes a los que se refiere este artículo se publicarán para general conocimiento”.*

El Ayuntamiento de Logroño incumplió el objetivo de la Regla de Gasto en la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018 por importe de 3.678.360,30 euros, en términos consolidados. Ante este incumplimiento, el Pleno de la Corporación aprobó, el 12 de julio de 2019, un Plan Económico-Financiero que permitiera en la Liquidación del Presupuesto del año 2019 o en la del 2020 volver a cumplir con el objetivo de la Regla de Gasto, y que fue aprobado definitivamente, el 29 de julio de 2019, por la Comunidad Autónoma de La Rioja, al ser el órgano de tutela financiera respecto a los Entes Locales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 del Estatuto de Autonomía de La Rioja.

Entidad	F. Aprobación PEF Pleno	F. Aprobación PEF CAR	Efectos PEF	Motivo Incumplimiento
Logroño	12/07/2019	29/07/2019	2019-2020	Regla de Gasto

En dicho Plan Económico-Financiero se recogió como única medida para corregir el objetivo de la Regla de Gasto, incumplido por la utilización del Remanente de Tesorería Afectado, la simple aprobación del Presupuesto del ejercicio siguiente en situación de equilibrio presupuestario y dentro del límite de variación del gasto computable, sin necesidad de medida estructural alguna dada la naturaleza de Remanente de Tesorería Afectado en el ámbito de la Administración Local.

Una vez aprobada la Liquidación del ejercicio 2019, el Ayuntamiento de Logroño remite, con fecha 27 de abril de 2020, el informe de Intervención de seguimiento del Plan Económico-Financiero 2019-2020 por incumplimiento de la Regla de Gasto en la Liquidación 2018, en el que se comunica que el Ayuntamiento de Logroño cumple el objetivo de la Regla de Gasto según los datos de ejecución al cierre del ejercicio 2019 y en consecuencia se estima el cumplimiento de las proyecciones del Plan económico financiero para el ejercicio 2019.

Con fecha 31 de agosto de 2020 se ha recibido el informe de seguimiento de la ejecución del Plan económico Financiero a 30 de junio de 2020 con los siguientes resultados:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2020/089671	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2020/0570357		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Jefe de Servicio					
2 Director General					
3					


OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

PEF / LIQUIDACIÓN	2º trimestre 2020
(A) Capacidad / Necesidad Financiación de la Corporación Local	206.111,89
(B) Diferencia entre “Límite de la Regla de Gasto” y el “Gasto computable”	0,00
(C) Nivel de Deuda Viva	38.243.448,00
(D) Estabilidad Presupuestaria: Capacidad/Necesidad de financiación en el PEF para el ejercicio 2020	370.000,00
Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para 2020	163.888,11
Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria	SI

OBJETIVO DE LA REGLA DE GASTO

PEF / LIQUIDACIÓN	EJERCICIO 2020
Límite máximo de gasto no financiero previsto en el PEF	140.095.840
Gasto computable en la Liquidación 2020	140.050.000,00
Cumplimiento/Incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada en el PEF para 2020	45.840,00
Cumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto	SI

Hay que señalar que para el cumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto, el gasto computable que vincula al Ayuntamiento de Logroño en el ejercicio 2020 es el previsto en su Plan Económico-Financiero para ese ejercicio.

Por tanto, teniendo en cuenta la información remitida por la el ayuntamiento de Logroño en el informe de seguimiento del PEF y valorada la situación económica financiera derivada de los datos aportados, la entidad cumplió en 2019 con lo previsto en el PEF y de continuar en los mismos términos económico financieros se puede prever que se cumplirá con la regla de gasto en el ejercicio 2020, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

No obstante hasta tanto no se disponga de los datos correspondientes a la liquidación del presupuesto 2020 no podrá evaluarse el Plan del ejercicio 2020.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
00860-2020/089671	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2020/0570357	
1 Jefe de Servicio				
2 Director General				
3				